



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca
Sala Administrativa

RESOLUCION No. SACUNR09-289

(02 de julio de 2009)

“Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. SACUNR09-255 de 2009”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades legales, y en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No. 4856 de 2008, y conforme a lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Cundinamarca del día 2 de julio de 2009 y,

C O N S I D E R A N D O

Que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca expidió la **Resolución No. SACUNR09-255** del 18 de junio de 2009, por medio de la cual se da cumplimiento al artículo Sexto del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura, publicando el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 106 y 108 de 2006, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca **desde el primero (1º) hasta el cinco (5) de junio de 2009.**

Que, el día **4 de junio de 2009**, la señora **LUCELY CRISTINA BELTRAN ROMERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.601.620**, en su condición de concursante integrante del registro de elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal y Equivalentes grado 03, manifestó en el formato de opción de Sede enviado por correo electrónico a esta Sala, su disponibilidad para ocupar el cargo en vacancia definitiva en el Centro de Servicios Judiciales para Juzgados Penales Municipales y del Circuito con sede en Pacho y para el Juzgado Promiscuo Municipal con sede en San Francisco, **encontrándose dentro del término legal para ello** de conformidad con los Artículos Tercero y Cuarto del **Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008**, de la Sala Superior.

Que, en la Resolución No. **SACUNR09-255 de 2009**, no fue incluido el nombre de la aspirante **LUCELY CRISTINA BELTRAN ROMERO** por lo que resulta necesario adicionarla al listado general en orden descendente de puntaje, para el cargo de Citador de Juzgado Municipal y Equivalentes grado 03, en las sedes opcionadas por la concursante.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR la Resolución No. **SACUNR09-255** del 18 de junio de 2009, en el sentido de incluir a la señora **LUCELY CRISTINA BELTRAN ROMERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.601.620**, en el listado general en orden descendente de puntaje de los aspirantes que integran el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Citador de Juzgado Municipal y Equivalentes grado 03 del grupo K, en el Centro de Servicios Judiciales para Juzgados Penales Municipales y del Circuito con sede en Pacho y en el Juzgado Promiscuo Municipal con sede en San Francisco así:

GRUPO K

CARGO: CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y EQUIVALENTES GRADO 03

**DESPACHO: CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA JUZGADOS PENALES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO
SEDE: PACHO**

No.	CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL
1	52601620	BELTRAN BUSTOS LUCELY CRISTINA	524,45	37,50	0,00	118,20	680,15

**DESPACHO: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SEDE: SAN FRANCISCO**

No.	CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL
1	3079393	BUSTOS ALVAREZ ISAIAS ENRIQUE	524.45	150.00	0.00	124.20	798.65

Hoja No. 3 Resolución No. **SACUNR09-289** del 2 de julio 2009. "Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. **SACUNR09-255** de 2009"

No.	CEDULA	NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACION Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL
2	52601620	BELTRAN BUSTOS LUCELY CRISTINA	524,45	37,50	0,00	118,20	680,15

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los dos (2) días del mes de julio del año 2009.

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidente

EMT/mpgr.